



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día 28 de octubre del 2014, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto Oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de la totalidad de los (16) integrantes del cabildo, encontrándose Leopoldo Domínguez González Presidente Municipal, María Florentina Ocegueda Silva, La Síndico Municipal y los regidores José Alfredo Arce Montiel, Yammel Arturo Ayala Romero, Lucio Carrillo Bañuelos, Karina Guadalupe Corona García, Luis Cesar Guzmán Rangel, Erika Leticia Jiménez Aldaco, Dina Libni Lara Castillo, Francisco Javier Ortega Caloca, Rodolfo Pedroza Ramírez, Laura Inés Rangel Huerta, Adrián Rodríguez Díaz, Luisa Ayde Sandoval Rojas, Reynaldo Jorge Javier Saucedo Castillo y Adán Zamora Romero y (2) dos inasistencias justificadas de los regidores Luis Alberto Berumen Loera y Rene Alonso Herrera Jiménez.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose circulada para su firma el acta de la sesión extraordinaria de fecha 24 de octubre del 2014, es aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Presentación del dictamen para su conocimiento y consideración que emite la comisión de recepción respecto del proceso de entrega-recepción que realizó el H. XXXIX Ayuntamiento al H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.
- 2.- Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 desahogándose de la siguiente manera:

**Punto No. 1.-** Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, relativo a la presentación del dictamen para su conocimiento y consideración que emite la comisión de recepción respecto del proceso de entrega-recepción que realizó el H. XXXIX Ayuntamiento al H.XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit. **El Secretario del Ayuntamiento** da lectura al acta de sesión extraordinaria, donde se acuerda por parte de los integrantes del Comité de Información del H. XL Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, clasificar la información como reservada

Vertical column of handwritten signatures on the left side of the page.

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page, including the name 'Cesar CR'.

Handwritten signature at the bottom center of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.

*Impreso*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*Cesar G.R*

del Dictamen de la Comisión de Recepción respecto del proceso de entrega recepción que realizó el H. XXXIX Ayuntamiento al H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; en virtud de que el dictamen aludido se desprenden observaciones de las cuales se presumen la comisión de actos que puedan derivar en el fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos. Lo anterior con fundamento en el artículo 17 numeral 5 inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, que a la letra dice:

**Artículo 17.- se clasificará como información reservada aquella cuya difusión pueda:**

1....

2...

**5. causar serio perjuicio a:**

a)...

....

**f) Los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos tanto no se haya expedido la resolución correspondiente.**

Asimismo, dicha información se clasifica como reservada con fundamento en los artículos 6 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7 fracción XII de la Constitución Política del Estado de Nayarit, y del artículo 23 del Reglamento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nayarit.

De igual manera, se señala que el período de reserva de dicha información se establece por un período de 36 treinta y seis meses a partir de su emisión, toda vez, que la información que ha sido clasificada como reservada se encuentra resguardada en los archivos de la Secretaría del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Del mismo modo el Dr. Leopoldo Domínguez González, Presidente Municipal, solicita se brinde una explicación para conocimiento y consideración del Honorable Cabildo de Tepic, por parte del grupo de auditores que se han encargado de revisar el proceso de entrega recepción que realizó el H. XXXIX Ayuntamiento al H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, donde dan a conocer las observaciones más importantes que se han encontrado en el proceso revisión, por tal motivo se convocará a sesión de cabildo para su dictaminación correspondiente.

**Punto No. 2.-** No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (21:50) veintiún con cincuenta minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**LIBRO DE ACTAS DE CABILDO  
TOMO I**

H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TEPIC, NAYARIT

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
DR. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

  
MARÍA FLORENTINA OCEGUEDA SILVA  
LA SÍNDICO MUNICIPAL


  
JOSÉ ALFREDO ARCE MONTIEL  
REGIDOR

  
YAMMEL ARTURO AYALA ROMERO  
REGIDOR

  
LUIS ALBERTO BERUMEN LOERA  
REGIDOR

  
LUCIO CARRILLO BAÑUELOS  
REGIDOR

  
KARINA GUADALUPE CORONA GARCÍA  
REGIDORA

  
LUIS CESAR GUZMÁN RANGEL  
REGIDOR

  
RENE ALONSO HERRERA JIMÉNEZ  
REGIDOR

  
ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO  
REGIDORA

  
DINA LIBNI LARA CASTILLO  
REGIDORA

  
FRANCISCO JAVIER ORTEGA CALOCA  
REGIDOR

  
RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ  
REGIDOR

  
LAURA INÉS RANGEL HUERTA  
REGIDORA



  
ADRIÁN RODRÍGUEZ DÍAZ  
REGIDOR

  
LUISA AYDE SANDOVAL ROJAS  
REGIDORA

  
REYNALDO JORGE JAVIER SAUCEDO CASTILLO  
REGIDOR

  
ADÁN ZAMORA ROMERO  
REGIDOR

  
RODRIGO GONZÁLEZ BARRIOS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CERTIFICA Y DA FE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2014.

